



EXENTA N° 143

SANTIAGO, 23 de noviembre de 2023

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

Artículo que incluye el Gráfico Ilustrativo de los Espacios Marítimos de Jurisdicción Chilena, Carta 24 del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), que será publicado en la revista anual de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Con un tiraje de 100 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

